

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 2037 /

RADICACION No. 2013-00405-00

Como la anterior liquidación de costas se ajusta a lo demostrado dentro del plenario y a los lineamientos indicados en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: BANCO AGRARIO

Demandado: JUAN DIEGO CANO

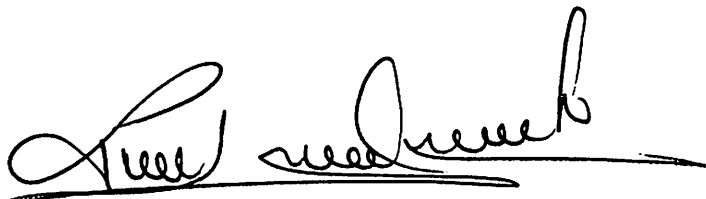
Radicado: 2013-00405-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en Derecho	\$	588.115.00 ¹
Póliza Judicial.....		<u>35.380.00²</u>
TOTAL	\$	623.495.00

SON: SEISCIENGTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$623.495.00) MONEDA CORRIENTE.

Segovia, Septiembre 18 de 2023.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBIN
SECRETARIA

¹ Fol. 90

² Fol. 2 C2